

Hacia una Europa circular, descarbonizada y libre de residuos

EN UNA APUESTA DECIDIDA POR ACELERAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y FOMENTAR LA CIRCULARIDAD EN LA ECONOMÍA, LA UNIÓN EUROPEA HA PRESENTADO SU PAQUETE LEGISLATIVO MÁS AMBICIOSO EN MATERIA DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES. UN REGLAMENTO QUE ARMONIZARÁ LA GESTIÓN DE LOS MISMOS EN TODO EL TERRITORIO COMUNITARIO.

 NURIA SUÁREZ



El pasado mes de noviembre la Comisión Europea dio a conocer una propuesta legislativa sin precedentes que pretende regular los envases y los residuos de envases en todo el territorio comunitario para alcanzar una verdadera economía circular que, tal y como suscita la exposición de motivos del documento, permita desacoplar el desarrollo económico del uso de recursos naturales, contribuya a alcanzar la neutralidad en carbono para el año 2050, prevenga la pérdida de biodiversidad y reduzca la dependencia estratégica de la Unión Europea (UE) hacia determinados materiales. Concretamente, se estima que en Europa un 40 % de los plásticos y un 50 % del papel se destina a fabricar envases, que a su vez representan el 36 % de los residuos sólidos urbanos.

En la actualidad, la generación incesante de productos, unida a un reciclaje deficiente y unos bajos niveles de reutilización, se erigen como principales barreras para la consecución de una economía circular baja en carbono. En este artículo analizamos en profundidad la propuesta legislativa de la mano de dos expertos en la materia: Víctor Moralo, socio en la firma de abogados ECJA y María Vera-Duran, Project Officer en la European Recycling Industries Confederation (EuRIC), ahondan en los aspectos más relevantes en materia legal, así como los beneficios medioambientales que se esperan de este Reglamento y de qué manera prevén que impactará en el tejido empresarial europeo.

Moralo explica que el texto "propone normas a lo largo de todo el ciclo de vida de los materiales pero de forma coherente, proporcionada y armonizada, de forma que contribuyan al funcionamiento eficiente del mercado in-

EL PASADO MES DE NOVIEMBRE LA COMISIÓN EUROPEA DIO A CONOCER UNA PROPUESTA LEGISLATIVA SIN PRECEDENTES QUE PRETENDE REGULAR LOS ENVASES Y LOS RESIDUOS DE ENVASES EN TODO EL TERRITORIO COMUNITARIO PARA ALCANZAR UNA VERDADERA ECONOMÍA CIRCULAR

terior mediante las mismas medidas en todos los territorios nacionales, previniendo y reduciendo al mismo tiempo los efectos adversos de los envases y residuos de envases en el medio ambiente y la salud humana". De esta manera, "se espera principalmente

prevenir aquellos obstáculos que han surgido en el buen funcionamiento del mercado interior de los productos como consecuencia de la disparidad de criterios de los Estados miembros".

Por su parte, María Vera-Duran afirma que "el nuevo Reglamento de en-



El nuevo Reglamento de envases y residuos de envases puede marcar un hito en el avance hacia una Europa más verde.

María Vera-Duran,
Project Officer en la European Recycling Industries
Confederation (EuRIC).

LA NORMA OBLIGA A LOS PRODUCTORES DE ENVASES A CUMPLIR CON UNOS REQUISITOS MÍNIMOS EN TÉRMINOS DE RECICLABILIDAD Y CONTENIDO DE PLÁSTICO RECICLADO, ENTRE OTROS, DE LO CUAL DERIVARSE NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO QUE IMPULSEN EL RECICLADO EN EUROPA

vases y residuos de envases puede marcar un hito en el avance hacia una Europa más verde, sentando las bases de políticas ambiciosas en pro del reciclaje que pueden trasladarse a otros sectores. La norma obliga a los productores de envases a cumplir

con unos requisitos mínimos en términos de reciclabilidad y contenido de plástico reciclado, entre otros, de lo cual derivarse nuevas oportunidades de negocio que impulsen el reciclado en Europa, obteniendo materiales reciclados de calidad que permitan re-

ducir la dependencia de materiales vírgenes”.

Uno de los elementos clave de la propuesta es la prevención de residuos de envases mediante el establecimiento de objetivos de reducción en los Estados miembros, prohibiendo

Prensa y sistema de alimentación
De alta densidad para productos reciclables

INNOVACIONES IMABE | www.imabeiberica.com | Av. de Finanzauto, 22, 28500 Arganda del Rey, Madrid | 918 71 70 11

UNO DE LOS ELEMENTOS CLAVE DE LA PROPUESTA ES LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS DE REDUCCIÓN EN LOS ESTADOS MIEMBROS, PROHIBIENDO ENVASES INNECESARIOS Y EXCESIVOS, ASÍ COMO PROMOVRIENDO SISTEMAS DE ENVASES REUTILIZABLES

envases innecesarios y excesivos, así como promoviendo sistemas de envases reutilizables. “Esto implica cambios en los modelos de negocio actuales y requiere la adaptación por parte de los productores, los comercios, el sector HORECA y agentes públicos entre otros, así como la adaptación del consumidor final”, añade.

A modo de contexto, Víctor Moralo explica que “desde Europa se pretende, en coherencia con la exigencia del normal funcionamiento de un mercado interior unido y en armonía también con el Pacto Verde y el nuevo Plan de Acción para la Economía Cir-

cular (PACE), reforzar los requisitos esenciales para los envases con vistas a que todos lleguen a ser reutilizables o reciclables para 2030, impulsando el diseño para la reutilización y la reciclabilidad de los envases, reduciendo la complejidad de los materiales de embalaje e introduciendo requisitos para el contenido reciclado en los envases de plástico”.

Junto con ello, “la nueva regulación armonizada para todo el territorio de la Unión Europea acarreará desventajas económicas sobre los sectores o actividades menos “verdes”, ciertamente, pero desde una primera pers-

pectiva estrictamente jurídica creemos que el principal afectado será, muy probablemente, la Autoridad Administrativa Ambiental competente, ya sea a escala estatal o de las comunidades autónomas, y variará en función del posterior desarrollo que estén dispuestos a realizar una vez se fije el marco jurídico definitivamente, cara a articular los mecanismos para verificar el cumplimiento de los nuevos objetivos y requisitos que fija la norma para las empresas y sectores económicos”, sintetiza Moralo.

Vera-Duran explica que a través del establecimiento de un marco reglamentario armonizado que elimine las diferencias entre países miembros en cuanto al etiquetado de envases, la definición de los envases reciclables o reutilizables o los criterios para la modulación de la contribución financiera a los sistemas de responsabilidad ampliada del productor se garantizará un mejor funcionamiento del mercado único, asegurando inversiones y evitando los problemas y retrasos en las transposiciones de la legislación europea al contexto nacional.

En esta línea, Víctor Moralo afirma que serán los Gobiernos de los Estados miembros, las Regiones, las Comunidades Autónomas y las Entidades Loca-



Desde el punto de vista empresarial, se verán beneficiadas todas aquellas actividades que integren en su modelo de negocio la circularidad.

Víctor Moralo,
socio en ECIJA.

les, los que deberán disponer, a través de sus respectivas competencias en la materia, de las atribuciones de inspección, vigilancia y control necesarias, así como de los instrumentos adecuados para ejercerlas de forma efectiva, destacando que "desde el punto de vista empresarial, ciertamente, se verán beneficiadas todas aquellas actividades que integren en su modelo de negocio la circularidad y la transparencia, dando un paso más allá dentro del modelo de responsabilidad social empresarial, minimizando de facto el impacto de sus actividades en el medio ambiente y sobre la salud humana".

Comparando la futura norma europea con la Ley española 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, Moralo estima que "el futuro reglamento europeo es más ambicioso en sus objetivos, lo que hace que resulte alentadora y muy positiva su futurible entrada en vigor, que desplazaría y dejaría obsoleta la Ley 7/2022, lo cual es una buena noticia en lo que se refiere a la aplicación de medidas más efectivas y disruptivas que las contempladas en la legislación básica estatal. La futura norma promueve que los Estados miembros fomenten, cuando proceda, el uso de materiales obtenidos a partir de residuos de envases reciclados para la fabricación de envases y otros productos, mejorar las condiciones del mercado para dichos materiales, así como revisar las normas existentes que impiden el uso de dichos materiales".

La experta de EuRIC enfatiza que la transición hacia una economía circular debe ir acompañada de un aumento de la capacidad de reciclaje en Europa y el fomento del uso de materia prima secundaria. "Una de las piezas clave para ello es el establecimiento de objetivos de contenido reciclado. La directiva SUP, que obliga a fabricar las botellas PET con al menos un 30% de material reciclado a partir de 2030,



LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR DEBE IR ACOMPAÑADA DE UN AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE RECICLAJE EN EUROPA Y EL FOMENTO DEL USO DE MATERIA PRIMA SECUNDARIA

ha demostrado ser una herramienta eficiente para desvincular los precios de los materiales reciclados de los vírgenes, recompensar los beneficios ambientales del reciclaje e impulsar así la demanda de materiales reciclados en nuevos productos”.

Con la nueva propuesta del reglamento, “estos objetivos se trasladan a todos los envases plásticos, según su aplicación, con objetivos entre un 10% y un 35% para 2030, y hasta el 65% para 2040, lo que estimulará la capacidad de reciclaje de Europa. Una demanda obligatoria de plástico reciclado impulsará las actividades en I+D del sector para desarrollar tecnologías de reciclado de alta calidad y asegurará las inversiones para ampliar las infraestructuras de reciclaje”, expone.

“En cuanto a los objetivos de reutilización, queda por ver el desarrollo de sistemas a escala que demuestren un claro beneficio ambiental. Los envases reutilizables llevarán un código QR o similar que proporcionará información al consumidor sobre su reutilización, la disponibilidad de sistemas de reutilización y la ubicación de los puntos de recogida. Esto facilitará su seguimiento y el cálculo de rotaciones, lo que posibilita la evaluación de su impacto ambiental. En cualquier caso, se debe asegurar una gestión adecuada de los envases reutilizables al final de su vida útil, cumpliendo con los requisitos de reciclabilidad como el resto de los envases”, concluye Vera-Duran.

Desde el bufete ECIIA estiman razonable afirmar que el nuevo reto de armonización y unidad de criterio se hace necesario, máxime cuando las circunstancias que nos rodean evidencian un aumento del uso de envases, bajas tasas de reutilización y reciclaje, que ciertamente obstaculizan el desarrollo de una economía circular baja en carbono. “Los envases aumentan más rápido que el ingreso nacional bruto, lo que conduce a un aumento del CO₂ y otras emisiones, así

como la aceleración del cambio climático, una sobreexplotación de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la contaminación”.

A su juicio, el mayor reto que tiene la norma es proporcionar a los sectores económicos implicados la necesaria seguridad jurídica que se viene demandando, a través de una única norma reglamentaria que regule los distintos aspectos que están en juego, con armonía y uniformidad. “Se debe abordar con igual criterio normativo toda la



cadena de valor del embalaje, desde el diseño de productos y servicios en los que no se requiere o menos embalaje hasta la fabricación y el uso de envases, al tiempo que garantiza un alto nivel de protección del medio ambiente y la salud humana. Solo a través de una iniciativa normativa que refuerce, armonice y unifique el marco legislativo existente, podremos tener en Europa una economía de escala competitiva. Ciertamente, debe permitir a la industria y a los Estados miembros la flexibilidad necesaria, cuando sea necesario en vista de la innovación o las circunstancias locales, pero sin detrimento de la seguridad jurídica, es decir, desde el mismo enfoque y con el mismo criterio”.

A modo de síntesis, Moralo expone que esta nueva propuesta legislativa permitirá a la Europa del futuro reducir el exceso de envases y residuos de envases generados tanto por el comercio tradicional como por el comercio electróni-

co, mejorar la reciclabilidad y minimizar la complejidad de los envases, aumentar el contenido de material reciclado, eliminar gradualmente las sustancias peligrosas y nocivas, así como promover de forma efectiva la reutilización.

“En definitiva, el futuro Reglamento dotará de mayor seguridad jurídica a los operadores económicos afectados, por cuanto que se aplicará en todo el territorio europeo y a todos los envases introducidos en el mercado europeo, independientemente del tipo de envase o del material utilizado. También se espera, en compensación, una mayor tutela ambiental que se traduzca en la implantación de aquellas medidas que, siendo más eficaces y disruptivas, mejor coadyuven a cumplir los objetivos de reciclabilidad y reutilización fijados por Europa y, con ello, a alcanzar las metas fijadas para lograr la neutralidad climática y la transición energética y ecológica”, aservera.

De cara al futuro, María Vera-Duran concluye que “para superar las barreras que ponen límites al uso circular de los materiales es necesario establecer objetivos vinculantes que fomenten el uso de material reciclado. Con esta nueva norma se introducen objetivos de contenido reciclado para todos los envases de plástico, y puede que en el futuro estos objetivos se amplíen a otros productos y sectores, como el automovilístico o la construcción, así como para otros materiales. Asimismo, es de esperar que los criterios de ecodiseño o diseño para el reciclaje, de obligado cumplimiento tal como establece el reglamento, se trasladen a otros ámbitos más allá de los envases”.

Aún con esto, “queda pendiente el desarrollo de toda la legislación secundaria (actos delegados, actos de ejecución, etc.) donde se fijarán los criterios de diseño para los envases reciclables, el etiquetado de envases con los diferentes símbolos, el método de cálculo y verificación del contenido reciclado en envases de plástico, la metodología para el cálculo de los objetivos de reutilización, etc. Esto supone un reto importante y es necesario que todos los actores de la cadena de valor colaboren y participen en la elaboración de estas guías, criterios y políticas”.

Tras este completo análisis, ahora solo queda esperar a la resolución favorable de los órganos competentes para su aprobación según el procedimiento legislativo ordinario, lo cual posibilitará una gestión armonizada a nivel europeo de la producción y los residuos de envases, el fomento de un verdadero modelo económico circular, la efectiva descarbonización de la industria para el año 2030, la creación de nuevas oportunidades de negocio y otras tantas oportunidades solo alcanzables a través de un marco legal compartido y unificado en todo el territorio europeo. ●

